



**Universidad
Popular del Cesar**
VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCIÓN No **882 - -** FECHA **04 MAYO 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisición.

Que según resolución 858 de fecha 02 de mayo de 2018 se adicionaron al presupuesto de la Actual Vigencia Fiscal los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas con la suma de Sesenta y Un Millones de Pesos (\$61.000.000.00) M/Cte.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**
VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESUELVE:

882 - .

04 MAYO 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

Crear el Ítems 410.15 Convenio celebrado entre la UPC y la Fundación Colombian Natural Resources I con la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000.00) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

04 MAYO 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A.
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerna
Vicerrector Administrativo (E)



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

882 -



**Universidad
Popular del Cesar**

04 MAYO 2018



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 858 - - FECHA: 02 MAYO 2018

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018, por la suma de (\$61.000.000,00) del Convenio de Cooperación No. 182 del 20 de octubre de 2016 celebrado entre la Fundación Colombiam Natural Resources y la Upc

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.018, dice: "ARTICULO 29. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la Fundación Colombiam Natural Resources el Convenio de cooperación No. 182 del 20 de octubre de 2016, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos materializados en aportes de la FUNDACION y la UNIVERSIDAD para desarrollar el " PROYECTO DE I+D EN RESTAURACION EN AREAS DE MINERIA DE CARBON DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".
3. Que mediante oficio de fecha 27 de abril de 2018 el señor Vicerrector de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, solicita al señor Rector, para que se incorpore al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de Sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores, los cuales no fueron ejecutados en la vigencia anterior 2017.
4. Que por lo anterior,



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Bañeario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

04 MAYO 2018



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: **858 -** FECHA:
RESUELVE: **02 MAYO 2018**

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2018, en la suma de Sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|--|------------|
| 3000 | RENTAS PROPIAS | 61.000.000 |
| 3125 | APORTES DE OTRAS ENTIDADES | 61.000.000 |
| 312503 | Convenios Interinstitucionales | 61.000.000 |
| 243410705117020 | CONV.DE COOP. NO182 DEL 20/10/2016 CELEBRADO ENTRE LA UPC Y LA FUNDACION COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I | 61.000.000 |
| | TOTAL | 61.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2018, en la suma de Sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|--|------------|
| 243 | C. INVERSION | 61,000,000 |
| 243410 | INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS | 61,000,000 |
| 243410705 | Educación Superior | 61,000,000 |
| 24341070511 | Convenios Interinstitucionales | 61,000,000 |
| 243410705117020 | CONV.DE COOP. NO182 DEL 20/10/2016 CELEBRADO ENTRE LA UPC Y LA FUNDACION COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I | 61,000,000 |
| | TOTAL | 61,000,000 |



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

882 -

10 4 MAYO 2018



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 858 == FECHA: 02 MAYO 2018

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

02 MAYO 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia